

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUN 2025

VISTO los expedientes electrónicos N° LTF-EE-308-2025 y LTF-EE-942-2025; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones tramitan la solicitud de autorización para llevar a cabo la capacitación presencial sobre técnica legislativa, redacción de normas jurídicas y Derecho Parlamentario, que tendrá lugar durante los días 18 y 19 de Junio del corriente año y cuyo objetivo es contribuir y concretar la necesidad de formación y preparación permanente del personal de la Cámara Legislativa.

Que dicha iniciativa estará a cargo de la Dra. María Fabiana MALATESTA, reconocida a nivel nacional en el ámbito legislativo por su constante labor como docente, capacitando sobre temas relacionados a la labor parlamentaria.

Que por tal motivo, la suscripta considera oportuno contribuir para la organización de dicha actividad con la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 (\$553.839.30), a favor de la Sra. María Fabiana MALATESTA, D.N.I. N° 20.775.551.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 258/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 (\$553.839.30), a favor de la Sra. María Fabiana MALATESTA, D.N.I. N° 20.775.551; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la Caja de Ahorros del Banco Municipal de Rosario N° 20-258228/07, C.B.U. N° 0650020702000258228070, a nombre de la Sra. María Fabiana MALATESTA.

ARTÍCULO 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

177/25



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo